



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES XI

LOS ROQUES, 13 de Julio de 2016

N° 065

SUMARIO

Decreto N° 182 Mediante el cual se designa al ciudadano **JAIRO AVENDAÑO QUINTERO**, como Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda".

Decreto N° 183 Mediante el cual se designa al ciudadano **JOSÉ RAFAEL ARRIECHE LARA**, como Sub-Secretario de Proyecto y Desarrollo de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 182

08 de julio de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y, el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5° del Decreto N° 293 mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223 de fecha 07 de agosto de 2013.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAIRO AVENDAÑO QUINTERO** titular de la cédula de identidad N° **V- 6.089.653**, como **PRESIDENTE DE LA "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA"**.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 123 de fecha 22 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 42 de fecha 24 de septiembre de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 183

12 de julio de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; y los artículos 18,19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ RAFAEL ARRIECHE LARA** titular de la cédula de identidad N° **V- 12.388.688**, como **SUB- SECRETARIO DE PROYECTO Y DESARROLLO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 01 de julio de 2016, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 109 de fecha 22 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 34 de fecha 27 de julio de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).
Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




LARA ARRIECHE JOSÉ RAFAEL
Afirmante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES XI

LOS ROQUES, 13 de Julio de 2016

Nº 065

